República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Secretaría Sala de Casación Civil

AVISO ACCIÓN DE TUTELA

QUE MEDIANTE PROVIDENCIA CALENDADA EL 23 DE JUNIO DE DOS MIL VEINTE (2020)

POR LA SALA DE CASACIÓN CIVIL DE LA CORTE SUPREMA, CON PONENCIA DEL DR. LUIS ARMANDO TOLOSA VILLABONA CON ACLARACIÓN DE VOTO DEL DR. LUIS ALONSO RICO PUERTA Y SALVAMENTO DE VOTO DEL DR. AROLDO WILSON QUIROZ MONTALVO EN PROVIDENCIA **STC3916-2020** DE LA FECHA DENTRO DE LA ACCION DE TUTELA N° **11001-02-03-000-2020-01029-00** INSTAURADA POR AXA COLPATRIA SEGUROS S.A. CONTRA LA SALA CIVIL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MEDELLÍN DÓNDE SE DECIDIÓ **PRIMERO**: **CONCEDER** LA TUTELA SOLICITADA POR AXA COLPATRIA SEGUROS S.A. CONTRA LA SALA CIVIL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MEDELLÍN, INTEGRADA POR LOS MAGISTRADOS JUAN CARLOS SOSA LONDOÑO, JULIÁN VALENCIA CASTAÑO Y PIEDAD CECILIA VÉLEZ GAVIRIA, CON OCASIÓN DEL JUICIO DE "RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL" ADELANTADO POR LEIDYS CECILIA CARVAJAL Y EDY ALEJANDRA SERNA, FRENTE A COINVETRANS LTDA. Y OTROS. EN CONSECUENCIA, SE LE ORDENA A LA CORPORACIÓN ACCIONADA, EN EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DE ESTA SENTENCIA, DEJAR SIN EFECTO LA DECISIÓN DE 15 DE OCTUBRE DE 2019 Y LAS QUE DE ELLA SE DESPRENDAN, Y PROCEDA A PRONUNCIARSE DE NUEVO, FRENTE AL TEMA DEL LLAMAMIENTO EN GARANTÍA, SUBSANANDO LAS IRREGULARIDADES SEÑALADAS EN EL PRESENTE PROVEÍDO. POR SECRETARÍA REMÍTASE COPIA DE ESTA SENTENCIA. **SEGUNDO**: NOTIFÍQUESE LO ASÍ DECIDIDO, MEDIANTE COMUNICACIÓN TELEGRÁFICA, A TODOS LOS INTERESADOS. **TERCERO**: SI ESTE FALLO NO FUERE IMPUGNADO REMÍTASE EL EXPEDIENTE A LA CORTE CONSTITUCIONAL PARA SU EVENTUAL REVISIÓN.

SE FIJA EN LA SECRETARIA Y EN LA PAGINA WEB DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA EL 30 DE JUNIO DE 2020 A LAS 8:00AM
VENCE: EL 30 DE JUNIO DE 2020 A LAS 5:00 PM

ATENTAMENTE;

CARLOS BERNARDO COTES MOZO
SECRETARIO SALA DE CASACIÓN CIVIL

.

DanielVG
Calle 12 No. 7 – 65 Palacio de Justicia - Bogotá, Colombia.
PBX: (571) 562 20 00 Exts.1101-1190-1241 Fax.1242-1243
www.cortesuprema.gov.co

ISO 9001 icontec Nro. SC0760 5
IQNet
NTCGP 1000 icontec Nro. GP 039 6